

EMVIAL S.A.

INFORME DE COMISARIO

AÑO FISCAL 2008

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
COMISARIO DE EMVIAL S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTERVENCIÓN DE CUENCA

30 ABR 2009

Victor Barros Pontón

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 DE EMVIAL S.A.

ANTECEDENTES.

Comisario nombrado por la Junta General Universal de Accionistas de Emvial S.A., conforme al Art. Trigésimo Tercero del Estatuto.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 274, 279 y 291 de la Ley de Compañías Codificada, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Nuestra labor integral en la Compañía se lleva en coordinación con el señor Gerente General Ing. Oswaldo Pesántez Ochoa, la Ingeniera Directora Financiera; y la señora Contadora Ing. C.P.A. Gloria Matute de Moreno.

Continuamente estuve en reuniones con la Ingeniera Directora Financiera y la Ingeniera Contadora, contribuyendo para el funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y diferentes Leyes que se debe observar.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's, y de acuerdo a las circunstancias.
- 1.4. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

- 2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- 2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- 2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO N° I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

EMVIAL S.A., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante Escritura pública sin Número, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, Notario Doctor Eduardo Palacios Muños, el 22 de agosto del 2005.

Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 73 el 9 de marzo de 2006.

Fue aprobada mediante Resolución N° 06-C-DIC-102 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

El objeto social de la compañía es el cumplimiento de las acciones necesarias para:

- a) Suscribir convenios o contratos de administración (gerenciamiento) de vías, cuya delegación administrativa vial o descentralización administrativa se haya efectuado a favor de los gobiernos seccionales.

- b) El desarrollo, promoción, mantenimiento y construcción de infraestructura vial y en general de obras civiles, públicas o privadas preferentemente en la Región Austral del Ecuador.
- c) Suscribir convenios o contratos para administrar el cobro de peaje, en vías a cargo de la administración de los gobiernos seccionales.
- d) Suscribir convenios o contratos para señalización vial horizontal y vertical; implementación de infraestructura para seguridad vial, tales como servicios de ambulancia, comunicaciones, infraestructura de control de tránsito, etc.
- e) Suscribir convenios o contratos para administrar, gerenciar y operativizar procesos de producción de áridos.
- f) Prestar servicios técnicos y administrativos en general.
- g) Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse ya sean públicas o privadas, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

3. LIBROS SOCIALES.

- a) Libro de Acciones y Accionistas y Libro talonario.
- b) Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

CONCLUSION

Los Libros Sociales, se llevan de acuerdo a la normatividad dispuesta por la Ley de Compañías, Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y Estatutos en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

La Administración ha cumplido con las sugerencias entregadas en el Informe del año económico 2007.

4. CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2008 la Junta General de Accionistas sesionó en las siguientes oportunidades.

- Acta de Junta General Ordinario, celebrada el 28 de marzo del 2008. Se aprueba lo correspondiente al ejercicio económico año 2007 lo siguiente: Informe del Señor

Gerente, Informe del Comisario, Informe del Auditor Externo y los Estados Financieros; y, se nombra Comisario para el año económico 2008.

- Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 17 de junio del 2008. Conocimiento y aceptación de la renuncia del Sr. Gerente Ing. Carlos Córdova Ochoa y nombramiento⁴ del Señor Gerente reemplazante en la persona del Ing. Oswaldo Pesántez Ochoa.
- Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 4 de noviembre del 2008. Previo trámites de concurso para Auditor Externo, se nombra a la firma auditora HLB Consultores Moran Cedillo Cía. Ltda., por el costo de USD \$ 5.500,00.

5. CUMPLIMIENTO DEL DIRECTORIO, SESIONES:

- Acta N° 01-; del 25 de mayo del 2008. Aprobación Actas de sesiones del 10 de julio y 27 de diciembre de 2007. Resolución para Plan de reducción de costos y Plan de financiamiento con ideas alternativas para generar ingresos nuevos. Aprobación Presupuesto para año 2008.
- Acta N° 02-; del 26 de junio del 2008. Aprobación Acta de sesión del 25 de marzo del 2008. Se da por conocido el Informe de la Presidencia. Se da la bienvenida al Ing. Oswaldo Pesántez Ochoa, como Gerente General en funciones. Resolución para entregar un agradecimiento a Ex Gerente Ing. Carlos Córdova Ochoa.
- Acta N° 03-; del 1 de diciembre del 2008. Aprobación Acta de la sesión del 26 de junio del 2008. Se trata sobre: Informe de Gerencia durante el periodo julio a octubre del 2008. Se trata la deuda del Sr. Nahúm Trelles; Se aprueba adquisiciones para Proyecto de Seguridad Vial y Ciudadanía: a). Terreno para funcionamiento del Escuadrón Antidelictuencial por un costo de \$ 50.000,00; b). Terreno centro de capacitación de Seguridad ciudadana GOE con un costo de USD \$ 100.000,00; c). Dos camionetas.

CONCLUSIÓN

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones emitidas en las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

6. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNOS:

No han existido recomendaciones de Organismos de Control externos entregados al Comisario; excepto las sugerencias del Comisario de la compañía, las mismas que se encuentran en cumplimiento.

En el presente ejercicio económico se ha realizado la Auditoría Externa Independiente en cumplimiento de lo que determina la Superintendencia de Compañías; así como, una auditoría especial del Gobierno Provincial.

7. PRESUPUESTO.

El Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto, dispone el manejo presupuestario.

No se dispone de un control presupuestario mecanizado.

No se dispone de informes presupuestarios mensuales.

COMENTARIO PRESUPUESTO

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

SUGERENCIA

1. La Dirección Financiera, debe proceder a emitir sea por su iniciativa o mediante contrato profesional externo, un “manual presupuestario”, que contenga todos los conceptos de cada una de las partidas presupuestarias; procedimientos de aplicación y control interno.
2. La Dirección Financiera, debe tramitar la adquisición de un sistema mecanizado para control presupuestario.
3. El señor Gerente podrá informar del cumplimiento presupuestario, mensual o trimestral al Directorio.

8. OPINION SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.

El señor Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008.

La Memoria resume las labores desarrolladas propias del objeto social, clasificándolas en aspectos económico-financieros, administrativos técnicos y otros; de los informes detallados que periódicamente el señor Gerente presenta al Directorio de la empresa.

Adicionalmente el señor Gerente de la empresa formula Conclusiones y, básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de sus labores, mediante estadísticas de cumplimiento, a los organismos de control.

Apartados principales del INFORME DE ACTIVIDADES del Sr. GERENTE:

1. DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CARRETERAS: EL DESCANSO – LUMUGPAMBA – PAUTE – PUENTE CHICTI; Y, LUMAGPAMBA – GUALACEO – CHORDELEC – SIGSIG – MATANGA.
2. MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA “LA RAMADA – NABON”.
3. RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL 2008.
4. RESOLUCIONES DE DIRECTORIO 2008.
5. SITUACIÓN FINANCIERA.

El señor Gerente, no revela sobre la propiedad intelectual que utiliza la Compañía.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionista, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas; la nuestra es dar una opinión.

OPINIÓN:

El señor Gerente presenta su Informe de labores correspondiente al lapso primero de enero al 31 de diciembre del 2008, acorde a lo dispuesto la Ley de Compañías; su contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia relata su gestión administrativa y económica, soportando documentadamente su realidad.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO “I”

EN NUESTRA OPINIÓN, LA ADMINISTRACIÓN CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS LABORES TÍPICAS, CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

1. MANUALES.

Se debe implementar manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, conformación de sus archivos, determinación de sus protecciones electrónicas, etc.

Esto no significa que no existe el debido control interno y seguimiento especial que realiza la Dirección Financiera con directrices claras.

El disponer de Manuales administrativos y financieros, da gran facilidad al Control Interno y su evolución de actualización; y, básicamente evita la presencia de funcionarios indispensables.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todos los Asientos de Diario deben contener la firma de la Ingeniera Contadora y del Señor Gerente General, en los de Egresos económicos debe además incluirse la firma del Beneficiario con su debida identificación.

3. PROTECCION DE ACTIVOS

La Administración debe proteger con una Póliza de Seguros para enfrentar eventos contingentes de su activo fijo.

4. CAUCIONES

Es menester que ciertas actividades de manejo básicamente de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activo fijo) de propiedad de la compañía, estén garantizados mediante cauciones, que presenten los funcionarios responsables. Es recomendable que la compañía adquiera una Póliza de Fidelidad.

5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester actualizar el Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional.

6. REGISTRO CONTABLE.

El personal del área de contabilidad debe prepararse para aplicar en su sistema contable las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE EMVIAL S.A.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de EMVIAL S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo

administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse conforme detalla la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 8.G.DSC. Transcribimos lo pertinente:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

"ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación

- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

- (a). Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- (b). Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c). Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

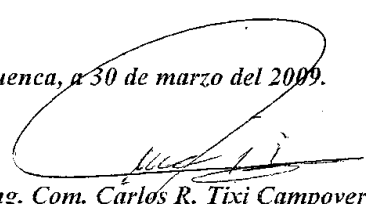
Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.”

Lo referente a las NIIF's, es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente involucrado al personal del área contable.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la señorita Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 30 de marzo del 2009.


C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE EMVIAL S.A.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008; se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Costeo promedio; y,
7. Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC’s”.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

- Balance General.
- Estado de Ingresos y Gastos.
- Balance de Comprobación

ACTIVO \$ 1'379.429,67

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

NOTA N° 01.**ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE**

DESCRIPCIÓN DISPONIBLE	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Caja	7.415,36	17.356,60	-9.941,24
Bancos	211.827,58	219.893,30	-8.065,72
Inversiones temporales	80.000,00	-	80.000,00
TOTAL DISPONIBLE USD \$	299.242,94	237.249,90	61.993,04

Caja chica, fondos destinados para gastos menores en efectivo, previa disposición de un Manual y a cargo de un funcionario fijo:

Oficinas	\$ 50,00
Estación Chaquillca	\$ 50,00

Fondo rotativo, creado para un solo fin, el mismo que a su término es liquidado:

La administración ha creado fondos para cuatro carriles de la estación de Chaquillcay y Nabón por USD \$ 440,00

Fondos por depositar, corresponde a recaudaciones de última fecha anual peaje y ventas de tickets prepago, que se deposita en enero del año 2009, USD \$ 6.875,36.

Fondos disponibles en entidades financieras.

Conciliado mensualmente, Banco Pichincha, cuenta corriente	\$ 8.373,88
Conciliado mensualmente, Banco Austro, cuenta corriente	\$ 78.092,26
Fideicomiso Emvial	\$ 65.724,83
B. P. Convenio fondo social	\$ 37.752,53
Conciliado mensualmente, Banco Procredit S.A.	\$ 20.373,54
Cooperativa Jardín Azuayo, peaje Nabón	\$ 1.510,54

Inversiones temporales.

Banco Procredit S.A.	\$ 30.000,00
Póliza Banco del Pichincha	\$ 50.000,00

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 3019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

SUGERENCIAS

La Gerencia General,

- Es menester que se emita, Normas y Políticas, para manejo de las Inversiones.

La Dirección Financiera y Contabilidad,

- Planificará arquezos de Caja Chica en el presente año.
- Se emitirá un Manual para que los responsables cumplan en lo financiero y tributario, al utilizar los Fondos de Caja Chica y Fondo Rotativo.
- La Dirección Financiera, es responsable que el Fondo por depositar se haya cumplido, de la acción informará al Sr. Gerente General.
- Las conciliaciones de las Entidades Financieras y arquezos de Caja, deben ser conocidas por el Señor Gerente, quien dejará constancia en el documento.

NOTA N° 02.

ACTIVO CORRIENTE EXIGIBLE

DESCRIPCION EXIGIBLE	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Cuentas por cobrar	225.779,44	508.401,47	282.622,03
Menos: Provisión cuentas incobrables	-5.191,23	-3.712,16	1.479,07
Anticipo a Proveedores	35.706,72	472,74	-35.233,98
Impuesto a la Renta y retención en la fuente	37.496,20	7.525,14	-29.971,06
IVA pagado 125	24.251,06	16.269,82	-7.981,24
Crédito tributario y retención IVA	43.918,32	42.558,11	-1.360,21
TOTAL EXIGIBLE USD \$	361.960,51	571.515,12	209.554,61

Cuentas por Cobrar:

Gobierno Provincial del Azuay	\$ 132.533,34
Provisión Cuentas Incobrables acumulado	(\$ 5.191,23)
Nahúm Trelles	\$ 89.192,10
Préstamos a Empleados	\$ 4.054,00

La Administración ha mejorado en un 36,67%, esto es saludable para el Capital de Trabajo.

Impuesto a la Renta y Retención en la Fuente:

2% Impuesto a la Renta retenido por Clientes	\$ 18.511,19
Anticipo Impuesto a la Renta	\$ 18.985,01

IVA pagado:

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 3019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

12% IVA en compra de servicios	\$ 4.892,12
12% IVA en compra de bienes	\$ 18.996,15
12% IVA en compra de activos	\$ 362,79

SUGERENCIAS

La Gerencia General,

- Establecerá mecanismos para recuperación de los créditos otorgados. Créditos antiguos permanecerán en los registros contables hasta el tiempo que determina la Ley de Régimen Tributario Interno, para luego dar su baja utilizando las provisiones.
- Es conveniente que se emita un Reglamento para préstamos a los señores Empleados.

NOTA N° 03**ACTIVO CORRIENTE INVENTARIOS.**

DESCRIPCIÓN REALIZABLE	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Inventarios	18.594,98	6.963,04	11.631,94
TOTAL REALIZABLE USD \$	18.594,98	6.963,04	11.631,94

Está conformado por las existencias adquiridas para stock en Bodega. El inventario se encuentra debidamente valorado.

SUGERENCIAS

La Dirección Financiera,

- Debe revisar y actualizar "procedimientos, políticas y normas" existentes para control del Realizable.
- Dispondrá que, se practique el "inventario físico rotativo permanente", cuyas novedades serán participadas al señor Gerente General.

NOTA N° 04.**ACTIVO CORRIENTE PAGOS ANTICIPADOS**

DESCRIPCION PAGOS ANTICIPADOS	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Arriendos anticipados	400,00	400,00	-
Seguros anticipados	4.667,92	207,62	4.460,30
TOTAL EXIGIBLE USD \$	5.067,92	607,62	4.460,30

Valores que se cancelan por adelantado para la utilización de los servicios.

Arriendos anticipados	\$ 400,00
Seguros pagados por anticipado	\$ 4.667,92

NOTA N° 05

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO; INVERSION A LARGO PLAZO.

DESCRIPCIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Maquinaria equipo de construcción	907.894,92	860.000,00	47.894,92
Menos: Depreciación acumulada	-357.433,11	-220.373,82	-137.059,29
Muebles y enseres	10.727,49	7.568,93	3.158,56
Menos: Depreciación acumulada	-1.885,01	-987,97	-897,04
Equipos de computación	20.104,68	12.661,58	7.443,10
Menos: Depreciación acumulada	-7.793,77	-3.343,08	-4.450,69
Equipos de oficina	3.812,72	2.386,04	1.426,68
Menos: Depreciación acumulada	-596,30	-318,19	-278,11
Vehículos	135.713,37	33.934,00	101.779,37
Menos: Depreciación acumulada	-18.194,04	-4.768,52	-13.425,52
TOTAL ACTIVOS FIJOS USD \$	692.350,95	686.758,97	5.591,98

Las Propiedades, Planta y Equipo, se contabiliza al costo de adquisición, la depreciación se ejecuta utilizando el método "línea recta".

SUGERENCIAS.

La Dirección Financiera,

- Para control interno de los bienes debe emitir por escrito normas y políticas contables acorde a la NEC 12 y NEC 13.
- Dispondrá la identificación de custodios de los bienes, mediante actas de entrega - recepción al responsable.

NOTA N° 06

ACTIVOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN ACTIVOS DIFERIDOS	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Gastos de constitución	2.823,88	2.823,88	-
Menos: Amortización acumulada gastos constitu	-1.176,50	-611,78	-
Gastos de organización	968,49	968,49	-
Menos: Amortización acumulada gastos organiza	-403,50	-209,82	-193,68
TOTAL DIFERIDOS USD \$	2.212,37	2.970,77	-193,68

Este grupo registra: Gastos de Sistema de Gestión Empresarial, licencia de servicios y gastos de organización. Así como, la debida administración.

NOTA N° 07

PASIVO \$ 517.792,36

DESCRIPCIÓN PASIVO	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Proveedores	67.927,24	297.161,12	-229.233,88
Anticipo de clientes	26.982,53	-	26.982,53
Documentos por pagar	-	6.896,89	-6.896,89
Impuestos por pagar	5.306,84	34.380,03	-29.073,19
Provisiones por pagar a empleados	38.618,37	19.824,01	18.794,36
Provisiones varias	289.765,28	196.973,96	92.791,32
TOTAL PASIVO USD \$	428.600,26	555.236,01	-126.635,75

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con:

Pasivo a Corto Plazo:

Proveedores nacionales	\$ 64.298,44
Gobierno Provincial del Azuay	\$ 3.628,80
Anticipo de clientes	\$ 26.982,53
Retención en la fuente 2% compra de servicios	\$ 992,94
Retención IVA 30%	\$ 853,03
Retención IVA 70%	\$ 592,17
Retención IVA 100%	\$ 811,45
IVA en ventas	\$ 21,60
Retención 8%	\$ 578,24
Retención en transporte 1%	\$ 1,74
Retención compra de bienes 1%	\$ 1.408,97
Retención Imp. Renta 1 por mil de seguros	\$ 5,64
Retención Imp. Renta 1% compra de activos	\$ 36,74
Retención Imp. Renta 1% compra de servicios	\$ 4,50
Sueldos por pagar	\$ 16.031,63
IESS aporte por pagar	\$ 5.412,66
IESS por pagar fondo de reserva	\$ 1.367,73
XIII sueldo	\$ 4.216,51
XIV sueldo	\$ 3.799,36
Vacaciones	\$ 7.790,48
Fondo Social 5% de los ingresos	\$ 7.272,38
Provisiones MOP	\$ 41.943,76
Provisiones varias	\$ 240.459,14

SUGERENCIA.

La Dirección Financiera,

- Al Pasivo a Corto Plazo, dará fina atención para obtener los recursos que liquiden oportunamente éstos rubros.
- Las provisiones que no son utilizadas en el año fiscal al 31 de diciembre debe realizar el cierre del saldo mediante asiento de diario de reversa.

NOTA N° 08

PASIVO DIFERIDO

DESCRIPCIÓN PASIVO DIFERIDO	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Servicios de peaje por facturar	89.192,10	89.192,10	-
TOTAL PASIVO USD \$	89.192,10	89.192,10	-

Servicio de peaje por facturar.

Servicio peaje año 2006	\$ 43.462,20
Servicio peaje año 2007	\$ 45.729,90

Corresponde al caso del Sr. Nahúm Trelles es especial, debido que Emvial S.A., es el medio administrativo de cobro de una tasa determinada por el Gobierno Provincial del Azuay; por lo tanto, es este organismo el que tramita el cobro, mediante proceso legal. Con este propósito el Departamento Legal y la Dirección Financiera de la Compañía ha proporcionado todos los documentos que la Ley lo requiere y entre estos se encuentran los debidos registros contables y documentos de soporte, como pruebas sustantivas.

HECHO SUBSECUENTE

Relacionado con la Cuenta por Cobrar al Sr. Nahúm Trelles.

Acción que aplica la Prefectura de la Provincia y que se publica en el Diario El Mercurio el 18 de febrero del 2009. Transcribimos:

“Prefectura embargará bienes a Nahúm Trelles 2009-02-18

Ayer se cumplió el plazo concedido al empresario minero Nahúm Trelles para que cancele al Consejo provincial del Azuay, la suma de 89.190.10 dólares, por concepto de peaje no cancelado en la estación de Chaquilcay, por quienes condujeron vehículos de su propiedad.

La Cámara Provincial conoció el jueves pasado, sobre el juicio de coactiva seguido en contra de Trelles y mandó que se pague en tres días ya sea en efectivo o en bienes. Al cumplirse el plazo, el trámite siguiente será el embargo de bienes equivalentes a la deuda. Al ente provincial le toca el cumplimiento de esta actividad.

Con anterioridad hubo un acuerdo verbal en el que Nahúm Trelles se comprometió a cancelar la deuda y lo venía haciendo hasta que en un momento dado suspendió el pago, dejando acumular valores intereses, multas y costas, se informó.

En este caso actúa como juez de coactiva Mario Bueno Quilambaqui, tesorero del Gobierno Provincial, quien la tarde de ayer confirmó que Trelles no había cancelado los valores

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

adeudados. No obstante, dijo que cualquier acción inmediata sobre el tema está a cargo del Departamento Legal del Gobierno Provincial.

El peaje de Chaquilcay está vigente desde el año 2006, los usuarios de la vía El Descanso-Puente Europa cancelan un peaje de 0,50 centavos para vehículos livianos, 1.50 para unidades de transporte y 3 dólares para camiones.

Según los funcionarios de la Empresa Vial del Azuay (EMVIAL) ha dado buenos resultados. En el 2007 se recaudó 2.520.258 dólares que fue invertido en el mantenimiento de 105 kilómetros de vías concesionadas. El cinco por ciento de las ganancias están en una cuenta especial. Un proceso parecido se realizará en la Girón-San Fernando, donde hay una circulación de 600 automotores al día y en la Monay - Baguanchi - Paccha (Cuenca). (FOO)."

SUGERENCIA.

La Gerencia General,

- Dará seguimiento nutrido para obtener esta recaudación.

NOTA N° 09.**PATRIMONIO NETO**

COMPARACION PATRIMONIO Y RESULTADOS	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Capital Social	860.000,00	860.000,00	-
Utilidad año económico 2006	1.637,31	1.637,31	-
Utilidad año económico 2008	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO USD \$	861.637,31	861.637,31	-

Es el grupo de financiamiento de la compañía integrado por obligaciones no exigibles patrimoniales, pero liquidables a la finalización de la vida contemplada en la Escritura de constitución.

Su composición se revela de acuerdo con los registros contables.

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS**NOTA N° 10****INGRESOS \$ 2'804.266,69**

COMPARACION	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Operaciones - venta de servicios	1.691.103,48	1.507.169,66	183.933,82
Menos: Descuentos y devoluciones	-132.927,28	-607,50	-132.319,78
Otros Ingresos	1.246.090,49	417.454,86	828.635,63
TOTAL INGRESOS USD \$	2.804.266,69	1.924.017,02	880.249,67

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA - REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE - 398
 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO - REGISTRO NACIONAL N° 8019
 CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Estas cuentas registran los ingresos provenientes de operaciones de los entes generadores de efectivo:

Peaje vehiculos livianos 2 ejes	\$ 1'114.041,00
Peaje bus o camión 2 ejes	\$ 381.742,40
Peaje bus o camión 3 ejes	\$ 105.238,50
Peaje bus o camión más de tres ejes	\$ 32.856,00
Ventas servicios	\$ 43.872,33
Peaje Ramada Nabón liviano dos ejes	\$ 7.492,75
Peaje Ramada Nabón bus 2 ejes	\$ 3.259,50
Peaje Ramada Nabón bus 3 ejes	\$ 2.535,00
Peaje Ramada Nabón bus más de 3 ejes	\$ 66,00
Arrendamiento maquinaria	\$ 428.391,56
Intereses ganados	\$ 6.364,76
Otros ingresos	\$ 4.597,92
Ingreso por convenio Fondo Social	\$ 160.065,27
Convenios construcción	\$ 67.200,14
Tasa Art. 9 Ordenanza	\$ 11.134,64
Publicidad	\$ 1.050,00
Estacionamiento el Cabo	\$ 107,25
Recuperación vía Ramada Nabón	\$ 187.916,24
Recuperación vía Girón San Fernando	\$ 102.000,00
Mezcla asfáltica	\$ 15.841,37
Convenio Seguridad vial	\$ 150.000,00
Aporte GPA mantenimiento vía Ramada	\$ 49.844,31
Reposición de gastos	\$ 1.397,03
Arrendamiento local comercial	\$ 180,00
Conv. Constr. Subdrenes, bacheo	\$ 60.000,00

Debo puntualizar que la Gerencia es el funcionario que gestiona los Ingresos.

SUGERENCIA

- La Gerencia con el Directorio, estos resultados darán un análisis especial, para tomar decisiones que sigan mejorando los Ingresos en el ejercicio fiscal 2009.
- La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe continuar para recuperar y superar los Ingresos.

GASTOS \$ 2'804.266,69

DESCRIPCION GASTOS OPERACIONALES	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Gastos Operacionales	265.564,13	1.455.360,16	-1.189.796,03
Gastos operacionales Generales	1.822.117,98	-	1.822.117,98
Gastos Administrativos	714.146,75	465.491,63	248.655,12
Gastos financieros	2.437,83	3.145,73	-707,90
Gastos no deducibles	-	19,50	-19,50
TOTAL GASTOS USD \$	2.804.266,69	1.924.017,02	880.249,67

Los gastos revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía, compuesto de los siguientes rubros:

Gastos operaciones de personal.
Gasto general.
Mantenimiento vial.
Obras civiles.
Gastos administración personal.
Remuneración de funcionarios y trabajadores.
Cargos por Depreciación.
Seguros.
Arrendamiento, etc.

COMPARACIÓN INGRESOS Y GASTOS	AÑO 2008	AÑO 2007	DIFERENCIA
Ingresos	2.804.266,69	1.924.017,02	880.249,67
Menos: Gastos	-2.804.266,69	-1.924.017,02	-880.249,67
UTILIDAD/PÉRDIDA USD \$	-	-	-

SUGERENCIA

- La Gerencia debe analizar las razones del movimiento de los egresos rubro por rubro y relacionarlos con los ingresos en forma pormenorizada. Estos resultados presentará al Directorio y darán un análisis especial, para tomar decisiones en el ejercicio fiscal 2009.
- La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe continuar para minimizar gastos.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Accionistas y Directores:

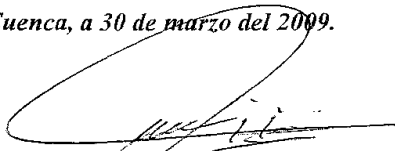
1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2008.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2008 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*
6. *Hemos asistido asesorando, durante el ejercicio económico año 2008, a los requerimientos básicamente de personal de la Dirección Financiera.*

Cuenca, a 30 de marzo del 2009.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE EMVIAL S.A.

CAPÍTULO IV.

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Se ha cumplido lo que determina la Ley de Compañías, dentro de las limitaciones normales.
2. Los Balances mensuales han sido analizados y revelados a la Administración con Informe cada cuatro meses.

CAPÍTULO V.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRI. ; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones y debe observar las recomendaciones que emita el Auditor Externo.
2. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. a la Ley de Régimen Tributario Interno y Código Tributario. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley y Código, que será de mucho beneficio para la Compañía.

C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi
AUDITOR
SC-RNAE-398